

	CONTRATACION	
VIGENCIA FISCAL 2026	FORMATO: INVITACION PUBLICA IP	I.E. José María Córdoba-Sede Principal Merchán Saboyá Resolución No 000159 del 05 de febrero de 2009 Merchán- Saboyá Nit. 820001967-6

Saboya, 08 de octubre de 2026

Señores

POSIBLES OFERENTES

Asunto: INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTA No. 11 08/10/2026

Respetados Señores

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE SABOYA - BOYACÁ, está adelantando un Proceso de contratación directa, y de manera cordial lo (s) invitamos a participar, para esto le remito los Pliegos de Condiciones en donde usted podrá encontrar toda la información necesaria, teniendo en cuenta lo siguiente:

1.OBJETO DE LA COTIZACIÓN

La institución educativa requiere fortalecer las condiciones de seguridad, protección y control de sus instalaciones mediante la adquisición, instalación y mantenimiento de un sistema de videovigilancia que permita realizar el monitoreo de las áreas estratégicas y exteriores de la institución.

En este sentido, resulta necesario contar con equipos de videovigilancia en adecuadas condiciones de funcionamiento, que permitan prevenir y detectar oportunamente situaciones que puedan afectar la seguridad de los estudiantes, docentes, personal administrativo, visitantes y bienes institucionales.

De igual manera, se requiere realizar actividades de mantenimiento correctivo al sistema de seguridad actualmente instalado, con el propósito de identificar y solucionar posibles fallas relacionadas con el funcionamiento del DVR, fuentes de alimentación, transmisión de señal, interferencias y pérdida de video, garantizando así la continuidad y operatividad del sistema.

La contratación permitirá fortalecer las medidas de prevención y control, mejorar el monitoreo de las instalaciones y contribuir a la protección de los bienes y espacios de la institución educativa.

ALCANCE DEL OBJETIVO

El contrato comprende el suministro e instalación de equipos y elementos necesarios para ampliar y garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de videovigilancia, así como la ejecución de actividades de mantenimiento correctivo sobre los equipos existentes.

El servicio contempla, como mínimo, las siguientes actividades:

- Suministro e instalación de cinco (5) cámaras 2 mpx con visión nocturna a color para áreas exteriores.
- Suministro e instalación de cable UTP para uso exterior, de acuerdo con las necesidades de instalación.
- Suministro e instalación de conectores de video y corriente requeridos para el funcionamiento

	CONTRATACION	
VIGENCIA FISCAL 2026	FORMATO: INVITACION PUBLICA IP	I.E. José María Córdoba-Sede Principal Merchán Saboyá Resolución No 000159 del 05 de febrero de 2009 Merchán- Saboyá Nit. 820001967-6

de las cámaras.

- Revisión general del sistema de videovigilancia existente.
- Diagnóstico y revisión del estado de funcionamiento del DVR.
- Revisión de las fuentes de alimentación y reemplazo de aquellas que se encuentren defectuosas, cuando sea necesario.
- Revisión de las conexiones y cableado del sistema.
- Identificación y corrección de interferencias que afecten la calidad de la señal.
- Diagnóstico y corrección de fallas relacionadas con pérdida de video o señal.
- Verificación del correcto funcionamiento de las cámaras y demás componentes del sistema después de realizar las intervenciones.
- Realización de las pruebas necesarias para garantizar la adecuada visualización y funcionamiento del sistema de videovigilancia.

2. REGIMEN JURIDICO.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección es la normatividad contenida en la Ley 87 de 1993, Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, y los decretos 1860 de 1994, el artículo 209 de la Constitución Política, La Sentencia de la Corte Constitucional 508 de 2002, ley 80 de 1993, como estatuto contractual y sus decretos reglamentarios, entre ellos, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de julio 17 de 2013, el Decreto No. 4791 de diciembre 19 de 2008, el Decreto 4807 de diciembre 20 de 2011, Decreto 3714 de 2011, Decreto 019 del 10 de enero de 2012, Acuerdo No.04 del 12 de febrero de 2026, – Manual de Contratación proferido por Consejo Directivo de la Institución Educativa José María Córdoba y demás normas que los modifiquen, aclaren o complementen.

3. PRESUPUESTO OFICIAL:

UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 1.332.800) m/cte.
Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial estimado

4. EJECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones de la Institución Educativa José María Córdoba, ubicada en la vereda Merchán del municipio de Saboya.

5. DOCUMENTACIÓN:

- Carta de presentación propuesta, Anexo 001.
- Propuesta económica de los ítems a contratar, Anexo 002.
- Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil, o Certificado de Registro de Personería Jurídica expedido por el Ministerio de Protección Social, para aquellas empresas asociativas de trabajo, constituidas con anterioridad al Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995, con no más de sesenta (60) días de expedición.
- Las personas naturales y jurídicas deberán acreditar su inscripción en el registromercantil mediante

	CONTRATACION	
VIGENCIA FISCAL 2026	FORMATO: INVITACION PUBLICA IP	I.E. José María Córdoba-Sede Principal Merchán Saboyá Resolución No 000159 del 05 de febrero de 2009 Merchán- Saboyá Nit. 820001967-6

certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con no más de tres (3) meses de expedición.

- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- En caso de unión temporal o consorcio deberán adjuntar la correspondiente carta de intención indicando a cargo de quien estará la representación legal.
- Documento Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (**RUT. DIAN**)
- De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,
- modificado por la Ley 828 del 10 de Julio de 2003, el proponente de ser persona jurídica, debe allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- Copia de la PILA, artículo 50 de la Ley 789/2002, a la fecha de cierre del presente proceso en la que conste la afiliación y pago al sistema general de seguridad social integral como trabajador independiente (Salud y Pensión)
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la Nación (vigente)
- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría General de la Nación (vigente)
- Antecedentes penales expedido por la Policía Nacional de Colombia (vigente)

6. **EJECUCIÓN**

El presente contrato de servicios requiere para su ejecución:

POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE SABOYÁ – BOYACÁ.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Registro Presupuestal
- Firma del Contrato respectivo
- Acta de Inicio

POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- Notificación de la Carta de Aceptación
- Firma del Contrato respectivo.
- Acta de Inicio

	CONTRATACION	
VIGENCIA FISCAL 2026	FORMATO: INVITACION PUBLICA IP	I.E. José María Córdoba-Sede Principal Merchán Saboyá Resolución No 000159 del 05 de febrero de 2009 Merchán- Saboyá Nit. 820001967-6

El incumplimiento de lo anterior impedirá la ejecución del contrato

Obligaciones generales del Contratista

1. Dar cumplimiento al objeto contractual.
2. Garantizar la ejecución del contrato en el tiempo pactado, contado a partir de la legalización del contrato.
3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
4. Garantizar la idoneidad y eficiencia en los servicios prestados
5. Disponer de todos los medios logísticos que se requieren para la ejecución del objeto del contrato
6. Garantizar que el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.
7. Informar oportunamente a la Institución Educativa sobre imprevistos y cambios en las condiciones del contrato.
8. Atender los requerimientos técnicos de la Institución Educativa con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato y que estos se comuniquen a través del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
9. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
10. Suscribir el acta de inicio.
11. Efectuar la legalización del contrato dentro del término estipulado en el mismo.
12. Mantener una relación de cordialidad y disposición respecto a los requerimientos que se hagan en el desarrollo del trabajo.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún tema, hecho, informando inmediatamente a la Rectoría, si esto se llegare a presentar.
14. Reportar inmediatamente a la Rectoría del plantel las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
15. Iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma del acta de inicio del contrato.
16. Entregar a la rectoría junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en los términos señalados en la Ley
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 sus decretos reglamentarios y demás normatividad aplicable.
18. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 sus decretos reglamentarios y demás normatividad aplicable.
19. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que le señale la Constitución

	CONTRATACION	
VIGENCIA FISCAL 2026	FORMATO: INVITACION PUBLICA IP	I.E. José María Córdoba-Sede Principal Merchán Saboyá <small>Resolución No 000159 del 05 de febrero de 2009 Merchán- Saboyá Nit. 820001967-6</small>

y la Ley.

7.Obligaciones específicas del Contratista

- Suministrar e instalar cinco (5) cámaras de 2 mpx con visión nocturna a color para uso exterior, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la institución educativa.
- Suministrar e instalar el cableado UTP para exterior, conectores de video, conectores de corriente y demás elementos necesarios para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de las cámaras.
- Realizar la instalación y configuración de las cámaras de videovigilancia, verificando que queden correctamente ubicadas, conectadas y orientadas hacia las áreas definidas por la institución.
- Realizar el mantenimiento correctivo del sistema de videovigilancia existente, efectuando la revisión, diagnóstico y corrección de las fallas que se presenten en los equipos y componentes del sistema.
- Revisar el estado y funcionamiento del DVR, verificando su capacidad de recepción, visualización, grabación y almacenamiento de las imágenes provenientes de las cámaras.
- Revisar las fuentes de alimentación del sistema y realizar el cambio de aquellas que se encuentren defectuosas y que hagan parte del alcance de la contratación.
- Revisar el cableado, conexiones y conectores del sistema de videovigilancia, identificando posibles daños, conexiones deficientes o elementos que puedan afectar su funcionamiento.
- Identificar y corregir, dentro del alcance del servicio, las interferencias, fallas de señal o pérdida de video que se presenten en las cámaras existentes o instaladas.
- Realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes una vez finalizadas las actividades de instalación y mantenimiento, verificando la correcta visualización y transmisión de las imágenes.
- Garantizar la calidad y adecuado funcionamiento de los elementos suministrados e instalados, así como su compatibilidad con el sistema de videovigilancia existente.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier daño, falla o condición técnica que requiera una intervención adicional y que no se encuentre contemplada dentro del objeto contractual.
- Utilizar personal idóneo, herramientas y equipos adecuados para la ejecución de las actividades contratadas, garantizando condiciones técnicas y de seguridad durante los trabajos.
- Proteger las instalaciones, equipos y bienes de la institución educativa durante la ejecución de las actividades, respondiendo por los daños que sean atribuibles a una actuación negligente o inadecuada del contratista.
- Mantener el área de trabajo limpia y organizada durante y después de la ejecución de las actividades de instalación y mantenimiento.
- Entregar el sistema de videovigilancia en condiciones adecuadas de funcionamiento, una vez culminadas las actividades objeto del contrato.
- Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato relacionados con la correcta ejecución del objeto contractual.

	CONTRATACION	
VIGENCIA FISCAL 2026	FORMATO: INVITACION PUBLICA IP	I.E. José María Córdoba-Sede Principal Merchán Saboyá Resolución No 000159 del 05 de febrero de 2009 Merchán- Saboyá Nit. 820001967-6

- Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a las actividades que desarrolle durante la ejecución del contrato.
- Garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente aquella relacionada con el sistema de seguridad y videovigilancia de la institución.
- Cumplir las demás actividades que sean necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, siempre que guarden relación directa con el mismo y se encuentren dentro del alcance contratado.

8. FORMA DE PAGO:

LA INSTITUCIÓN pagará por medio de transacción bancarias al contratista, El valor del presente contrato se cancelará una vez cumplido con el objeto del presente contrato de prestación de servicios equivalente al 100% del valor del contrato y previa constancia expedida por el Contratante, mediante Acta de Liquidación final Suscrita conjuntamente en la cual señalará que el contratista cumplió a satisfacción con sus obligaciones, proceda a emitir cuentas de cobro o factura por el servicio en un contado para la cancelación del precio debido, quedando esto al arbitrio del contratista, quien debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente:

- a. La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales.
- b. Acta de satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto contractual.
- c. Copia del pago de la planilla PILA

Para la liquidación del contrato, se efectuará acta a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución del contrato expedida por el contratista y la correspondiente acta de liquidación.

9. PLAZO:

El plazo para la ejecución del presente contrato empieza a partir de su perfeccionamiento hasta el 21 de octubre de 2026.

10. METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta deberá presentarse en dos sobres identificados de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA SABOYA – BOYACA PROPUESTA PRESENTADA

	CONTRATACION	
VIGENCIA FISCAL 2026	FORMATO: INVITACION PUBLICA IP	I.E. José María Córdoba-Sede Principal Merchán Saboyá Resolución No 000159 del 05 de febrero de 2009 Merchán- Saboyá Nit. 820001967-6

**POR: ORIGINAL SOBRE No. 1
-OFERTA ECONOMICA**

OFERTA INICIAL DE PRECIO

Nota: El valor de la propuesta, deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial, así mismo, clara y verificable matemáticamente, en ella se debe discriminar el IVA y presentarlo conforme al anexo 2. Este sobre sólo será abierto al momento de la evaluación.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA S A B O Y A – BOYACAPROPUESTA PRESENTADA POR: ORIGINAL SOBRE No. 2

DOCUMENTOS HABILITANTES-

Nota: El proponente debe incluir en el sobre No. 2, toda la información relacionada en el numeral 5 de la presente invitación pública a presentar oferta.

11. FECHAS PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, CIERRE Y EVALUACION.

Los interesados en presentar propuesta deberán radicarla en la Oficina de la Institución Educativa José María Córdoba de Saboya – Boyacá ubicada en la Vereda Merchán, Hasta las dos (2:00 p.m.) del día 13 y 14 de octubre de 2026, cualquier inquietud comunicarse al teléfono 3214180867.

La evaluación y adjudicación se realizará el día jueves 15 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m.

VER ANEXO 1.

12. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO

El procedimiento de selección para la celebración del presente contrato, cuyo presupuesto estimado, no excede el 10% de la menor cuantía se girará por las siguientes reglas:

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

La Institución Educativa José María Córdoba de Saboya - Boyacá verificará los requisitos mínimos

	CONTRATACION	
VIGENCIA FISCAL 2026	FORMATO: INVITACION PUBLICA IP	I.E. José María Córdoba-Sede Principal Merchán Saboyá Resolución No 000159 del 05 de febrero de 2009 Merchán- Saboyá Nit. 820001967-6

habilitantes, a la propuesta con el precio más bajo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla se verificarán las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección

Nota: Una vez abierto los respectivos sobres la entidad procederá a realizar la verificación aritmética de las propuestas. En el evento de que la diferencia entre la propuesta inicial y la corregida supere el 1% por ciento del valor de la propuesta será rechazada.

Nota: En el evento de presentarse una sola propuesta, para la adjudicación, se verificará que la oferta económica no sobrepase el presupuesto oficial estipulado para la contratación, e igualmente que el proponente cumpla con los documentos requeridos en el numeral 5.

13. PARTE TECNICA

Se verificará que el servicio ofertado que cumplan las especificaciones técnicas o descripción solicitada por la entidad en cada uno de los ítems señalados, en las cantidades señaladas.

14. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS

Las propuestas se eliminarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- ☐ Cuando el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
- ☐ Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos pliegos.
- ☐ Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta convocatoria o cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica esta sobrepase el presupuesto oficial o cuando la diferencia de la propuesta inicial y la corregida supere el 1% del valor de la propuesta.
- ☐ Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- ☐ Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto decada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- ☐ Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- ☐ Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal.
- ☐ Cuando para la preparación y presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las adendas, si a ello hubo lugar.

	CONTRATACION	
VIGENCIA FISCAL 2026	FORMATO: INVITACION PUBLICA IP	I.E. José María Córdoba-Sede Principal Merchán Saboyá Resolución No 000159 del 05 de febrero de 2009 Merchán- Saboyá Nit. 820001967-6

- ☐ Cuando no se cotece uno o varios ítems del formulario de propuesta, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo formulario.
- ☐ Cuando no se cumpla con la totalidad de los requisitos de Verificación establecidos en los pliegos de condiciones.
- ☐ Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
- ☐ Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables.
- ☐ Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- ☐ Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida en los Pliegos

15. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente invitación a cotizar las personas naturales o jurídicas Nacionales o extranjeras, Uniones Temporales, cuyo objeto social esté relacionado con la invitación a cotizar.

16. SUPERVISIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE SABOYA - BOYACÁ ejercerá la supervisión a través de un funcionario asignado por la Entidad, que para el presente caso será la Coordinadora Académica LUZ MARINA RONCANCOIO OLMOS.

Gracias por participar en la presente Invitación.

Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA DE SABOYA – Boyacá

	CONTRATACION	
VIGENCIA FISCAL 2026	FORMATO: INVITACION PUBLICA IP	I.E. José María Córdoba-Sede Principal Merchán Saboyá Resolución No 000159 del 05 de febrero de 2009 Merchán- Saboyá Nit. 820001967-6

ANEXO 1 CRONOGRAMAS

INVITACION PUBLICA A OFERTAR No. 11 08/10/2026

ENTIDAD CONTRATANTE: Institución Educativa José María Córdoba De Saboya Boyacá.

OBJETO DEL CONCURSO: La institución educativa requiere fortalecer las condiciones de seguridad, protección y control de sus instalaciones mediante la adquisición, instalación y mantenimiento de un sistema de videovigilancia que permita realizar el monitoreo de las áreas estratégicas y exteriores de la institución.

En este sentido, resulta necesario contar con equipos de videovigilancia en adecuadas condiciones de funcionamiento, que permitan prevenir y detectar oportunamente situaciones que puedan afectar la seguridad de los estudiantes, docentes, personal administrativo, visitantes y bienes institucionales.

De igual manera, se requiere realizar actividades de mantenimiento correctivo al sistema de seguridad actualmente instalado, con el propósito de identificar y solucionar posibles fallas relacionadas con el funcionamiento del DVR, fuentes de alimentación, transmisión de señal, interferencias y pérdida de video, garantizando así la continuidad y operatividad del sistema.

La contratación permitirá fortalecer las medidas de prevención y control, mejorar el monitoreo de las instalaciones y contribuir a la protección de los bienes y espacios de la institución educativa.

ALCANCE DEL OBJETIVO

El contrato comprende el suministro e instalación de equipos y elementos necesarios para ampliar y garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de videovigilancia, así como la ejecución de actividades de mantenimiento correctivo sobre los equipos existentes.

El servicio contempla, como mínimo, las siguientes actividades:

- Suministro e instalación de cinco (5) cámaras 2 mpx con visión nocturna a color para áreas exteriores.
- Suministro e instalación de cable UTP para uso exterior, de acuerdo con las necesidades de instalación.
- Suministro e instalación de conectores de video y corriente requeridos para el funcionamiento de las cámaras.
- Revisión general del sistema de videovigilancia existente.
- Diagnóstico y revisión del estado de funcionamiento del DVR.
- Revisión de las fuentes de alimentación y reemplazo de aquellas que se encuentren defectuosas, cuando sea necesario.

	CONTRATACION	
VIGENCIA FISCAL 2026	FORMATO: INVITACION PUBLICA IP	I.E. José María Córdoba-Sede Principal Merchán Saboyá Resolución No 000159 del 05 de febrero de 2009 Merchán- Saboyá Nit. 820001967-6

- Revisión de las conexiones y cableado del sistema.
- Identificación y corrección de interferencias que afecten la calidad de la señal.
- Diagnóstico y corrección de fallas relacionadas con pérdida de video o señal.
- Verificación del correcto funcionamiento de las cámaras y demás componentes del sistema después de realizar las intervenciones.
- Realización de las pruebas necesarias para garantizar la adecuada visualización y funcionamiento del sistema de videovigilancia.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 1.332.800) m/cte.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato empieza a partir de su perfeccionamiento hasta el 21 de octubre de 2026.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR: Personas Naturales Y Jurídicas Con Experiencia En El Servicio De Este Tipo De Actividades A Entidades Públicas Y Privadas.

FACTORES DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO: Capacidad Jurídica Y Financiera.

FACTORES DE PRECIO, ESCOGENCIA Y PONDERACION:

Cronograma De Actividades

Fecha, Lugar Y Hora

PUBLICACION DE LA INVITACION: 08 de octubre de 2026 en la página <https://www.webcolegios.com/cordoba/> - <http://www.josemariacordobasaboya.ie.edu.co/> y los documentos públicos podrán ser consultados en la oficina de la rectoría de la institución educativa José María Córdoba, ubicada en la vereda de merchán municipio de saboya a las 8:00 a.m.

PERIODO DE RECEPCION DE OFERTAS: 13 y 14 de octubre de 2026 en días hábiles en la oficina de la rectoría de la institución educativa José María Córdoba, ubicada en la vereda de merchán municipio de saboya.

CIERRE: 14 de octubre de 2026 las 2:00 p.m. en la oficina de la rectoría de la institución educativa José María Córdoba, ubicada en la vereda de merchán municipio de saboya.

PERIODO DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES: jueves 15 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m. en la oficina de la rectoría de la institución educativa José María

	CONTRATACION	
VIGENCIA FISCAL 2026	FORMATO: INVITACION PUBLICA IP	I.E. José María Córdoba-Sede Principal Merchán Saboyá Resolución No 000159 del 05 de febrero de 2009 Merchán- Saboyá Nit. 820001967-6

Córdoba ubicada en la vereda de merchán municipio de saboya.

TRASLADO DE LA VERIFICACION Y EVALUACION DE DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES:

Jueves 15 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m. en la oficina de la rectoría.

NOTIFICACION DE CARTA DE ACEPTACION DE ACLARACION O DECIERTA DE LA INVITACION:

Jueves 15 de octubre de 2026.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: jueves 15 de octubre de 2026.